
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: CURRICULAR</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: planes de mejoramiento</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página 1 de 1</b>

ASIGNATURA /AREA	cívica	GRADO:	6°
PERÍODO	III	AÑO:2025	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE			

**LOGROS /COMPETENCIAS:** (de acuerdo al enfoque que se siga en la I.E)

Reconoce el origen y la importancia del manual de convivencia.

Comprende la importancia de los derechos civiles y políticos en la construcción de la sociedad.

Asume la democracia como una oportunidad para ejercer sus derechos.

Diferencia entre categorías de derechos humanos y sus formas de aplicación

**ESTÁNDAR DE COMPETENCIA:** relaciones ético- políticas

Identifico desde las problemáticas del entorno la posibilidad de aportar a los procesos de sana convivencia cumpliendo y haciendo cumplir las normas constitucionales y convivencia.

Comprendo que el espacio público es patrimonio de todos y todas y, por eso, lo cuido y respeto.

**ACTIVIDADES PRÁCTICAS A DESARROLLAR:**

**PLAN DE MEJORAMIENTO.**

Leer los textos, consulte en las notas de su cuaderno, manual para la convivencia institucional, cartilla pequeñas acciones grandes transformaciones y en internet, desarrolla las siguientes actividades y presenta trabajo escrito teniendo en cuenta las normas de presentación.

**LEER Y COMPRENDER**

El acoso escolar es una de las grandes preocupaciones de las instituciones educativas en todo el mundo.



Tomada de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/bullying/ensena-a-tu-hijo-a-defenderse-de-un-nino-cruel/>

Sonia y Laura eran compañeras de clases. Mientras Sonia era una niña callada y solitaria, Laura tenía una personalidad fuerte y muchas amigas. Normalmente, su grupo molestaba a niñas como Sonia.

Un día, mientras Sonia estaba en el baño, Laura tomó su cartera de lápices y la tiró en un basurero. Sonia buscó su cartera durante todo el día; a Laura le pareció muy divertido verla en esa situación. Días después, algunos niños le contaron a Sonia lo que había ocurrido en realidad y ella denunció los hechos ante su profesor. El asunto, al estar relacionado con un hurto, acción penalizable por el manual de convivencia, fue presentado ante las directivas del colegio, quienes citaron a los padres de las estudiantes con el fin de tomar acciones correctivas. De acuerdo con el manual, la sanción para Laura de haber tomado las pertenencias de Sonia era el registro de los hechos en su boletín académico y disciplinario, y la reposición de los útiles hurtados. Los padres de Laura se opusieron a la sanción; a su parecer, los útiles de Sonia no eran tan valiosos. Además, argumentaron que la travesura de su hija no ameritaba este tipo de sanciones. Las directivas del colegio revisaron junto con los padres el manual de convivencia, el cual estipulaba este tipo de acciones como acoso escolar, una falta grave al código de conducta del colegio por atentar directamente contra la integridad de las personas. Por eso, se determinó para Laura un acto de reparación e indemnización.

### Comprende

1. subraya las opciones apropiadas, con base en lo texto anterior.
  - Los manuales de convivencia
    - a. Muestran las pautas de comportamiento que deben seguir los estudiantes.
    - b. Deben sancionar cualquier acción que está prohibida, sin lugar a rectificación.
    - c. Son instrumentos que permiten resolver conflictos dentro de la comunidad educativa.
    - d. Son ley escrita en piedra, inflexibles e inmodificables.
  - La situación presentada
    - a. Muestran a personas haciendo cosas indebidas.
    - b. Exponen casos que ocurren en el colegio cotidianamente.
    - c. Resaltan la importancia del manual de convivencia en la definición de normas.
    - d. Aluden a estudiantes con actitudes negativas, que afectan los planteles educativos.
2. definición de Manual de convivencia y los temas que contiene.
3. Escribe quienes son los protagonistas en el manual de convivencia.
4. Escribe 10 derechos y deberes del estudiante abadista.
5. Esto dice... La ley 1620 de 2013, que creo el Sistema Nacional de Convivencia Escolar:

El Gobierno Nacional reconoce que uno de los retos del país está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar. Cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida.

- Escoja un artículo del manual de convivencia que no se respete en su grupo. Realice un motivador cartel pequeño que contribuya a la reflexión y superación del comportamiento inadecuado de algunos compañeros y expóngalo.

6. Consulta a la personera como participa en la defensa de los derechos humanos de sus compañeros.

7. Que aportarías al manual de convivencia.

## **DERECHOS Y DEBERES HUMANOS**

Hablamos de derechos humanos, algo importante, que debe ser respetado. Una noción que, en teoría, permite defender la justicia, proteger la libertad de los seres humanos del mundo. Sin embargo, hablamos poco de los deberes humanos. Si el ser humano busca su definición, su identidad en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tiene también que preguntarse, como ser humano, a qué sirve, qué construye y cuáles son sus deberes. Toda persona tiene deberes, para con la Familia, la sociedad, el país, Dios, la vida y consigo mismo... ¿Estás cumpliendo con tus deberes humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

## **LOS DERECHOS HUMANOS**

Son aquellos que el hombre posee, por el solo hecho de existir, son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescindibles y fuera del alcance de cualquier poder político. **DEBER:**

Es la obligación, la necesidad de hacer y desarrollar actividades de diversa índole, bien sea de carácter individual o colectivo.

## DERECHO

se refieren a las libertades, garantías, prerrogativas y potestades que se reconocen a un sujeto (persona o entidad) y que el ordenamiento jurídico protege. En contraste, "derecho" (en singular) puede referirse al sistema de normas y principios que regulan la convivencia social.

### Derechos en la Constitución

La Constitución Política de Colombia aclara que es obligación del Estado proteger y garantizar los Derechos Humanos, los cuales tienen como única función la de contribuir al desarrollo integral de la persona. Entre los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia se destacan los Derechos civiles y políticos, los Derechos económicos, sociales y culturales y los Derechos colectivos y del medio ambiente. Derechos fundamentales, civiles y políticos.

Derechos fundamentales, civiles y políticos (ver texto completo en el título II de la Constitución Política de Colombia)

- **Derecho a la vida:** conforma el preámbulo de la constitución, esta se expidió, entre otras cosas para asegurar a los integrantes de la nación la vida; además, no siendo la constitución una ley penal sino un código político se prohíbe imponer la pena de muerte, por lo tanto, según el art. 11 de la Constitución el derecho a la vida es inviolable, no habrá pena de muerte.
- **Derecho a la igualdad:** Según el art. 13, todas las personas son libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección, trato y gozarán de los mismos derechos y libertades; el Estado protegerá a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.
- **Derecho libre desarrollo de la personalidad:** todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen el derecho de los demás. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre, la trata de seres humanos en todas sus formas.
- **Libertad de cultos:** toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla de forma individual o colectiva ni que nadie pueda molestarlo por ello, ya que sería un medio de discriminación.
- **Libertad de expresión:** todas las personas pueden expresar y difundir su pensamiento y opiniones, por cualquier medio, aunque puede haber responsabilidad posterior por los daños o delitos causados.
- **Derecho de petición:** todas las personas tienen derecho de presentar de forma respetuosa una petición a las autoridades y ésta debe obtener pronta resolución. ∅  
**Libertad de locomoción:** toda persona puede desplazarse a donde quiera según su

voluntad dentro del territorio.

- **Derecho de trabajo:** todas las personas tienen derecho a un trabajo en condiciones dignas y el Estado ésta en la obligación de garantizarlo.
- **Libertad de profesión:** todas las personas tienen la facultad de escoger la profesión u oficio y ejercitar la actividad que se escoja.
- **Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra:** es la facultad que tienen las personas para establecer institutos de enseñanza, los maestros de decir su cátedra sin restricción alguna y a los padres de dar a sus hijos a la enseñanza más convincente.
- **Libertad:** nadie puede ser molestado, ni arrestado, ni su domicilio registrado sino en virtud de mandamiento escrito por autoridad competente.
- **Derecho al debido proceso:** nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes, todas las personas son inocentes hasta que se demuestren lo contrario y quien sea sindicado tiene derecho a la defensa durante el proceso.
- **Habeas corpus:** siendo el derecho concedido al detenido para pedirle al juez que verifique si su captura se llevó a cabo con garantías constitucionales o legales o de manera violenta.
- **Derecho de asilo:** en caso de persecución las personas tienen derecho de refugiarse en otro país y disfrutar de él. Derecho a la paz: la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento clasificado según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un derecho colectivo y por ello, busca incentivar el progreso y elevar el nivel de vida de los pueblos en el marco de la igualdad jurídica.

8. Sustenta que son derechos civiles y políticos y responde ¿qué beneficios consideras se han logrado con el acceso a los siguientes derechos: ¿derecho a la vida, derecho a una identidad y derecho a la educación?

9. ¿por qué con la practica deberes y derechos civiles se puede contribuir a la paz?  
Argumenta

10. Identifica en el manual de convivencia de nuestra institución dos derechos civiles y derechos políticos.

#### **BIBLIOGRAFIA:**

<https://santillanaplus.com.co/pdf/secuencias.pdf>

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA. Recuperado de:

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/cuando-los-objetos-hablan>.

Delgado, E. (2009). "Paces desde abajo en Colombia". Revista Reflexión Política, (Vol. 11), N.º 22, diciembre. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia

Donais, T. (2011). "¿Empoderamiento o imposición? Dilemas sobre la apropiación local en los procesos de construcción de paz posconflictos". Revista Relaciones Internacionales, N.º 16, febrero. GERI-UAM.

#### METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN

El estudiante hará un ejercicio de investigación a partir del cual se componen textos que se entregara a la docente Beatriz Ossa es Muy importante especificar, nombre del estudiante, grado y grupo, y resaltar que se trata del plan de mejoramiento. Y sustentar

OBSERVACIONES: En la biblioteca de la institución se encuentra el material de consulta y el estudiante puede solicitar a la docente las guías de clase.

FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO

FECHA DE SUSTENTACIÓN Y/O EVALUACIÓN

NOVIEMBRE DEL 4 AL 7 DEL 2025

NOVIEMBRE DEL 10 AL 14 DEL 2025

NOMBRE DEL EDUCADOR(A)

FIRMA DEL EDUCADOR(A)

Beatriz Ossa Yepes

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA